

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-15

Fecha: 7 de marzo de 2018

Cal/OSHA multa a una fundición más de \$280,000 por un accidente en un espacio confinado

Los Ángeles—Cal/OSHA ha emitido sanciones a Alhambra Foundry Co. Ltd. \$283,390 por violaciones de la seguridad y salud en el lugar de trabajo después de un accidente en un espacio confinado que resultó en la amputación de las piernas de un empleado. Cal/OSHA sancionó a Alhambra Foundry por violaciones similares hace ocho años.

El 28 de agosto, dos trabajadores en la fundición estaban limpiando y desatascando un transportador de tornillo sinfín de 38 pies de largo en la tolva inferior de un dispositivo industrial de filtración de aire sin desactivar o bloquear efectivamente el equipo. Al finalizar la limpieza, uno de los trabajadores volvió a entrar a la apertura cuadrada de 20 pulgadas para buscar una luz de trabajo en el espacio confinado, cuando un trabajador de mantenimiento a 45 pies de distancia activó el equipo para realizar una prueba. El tornillo sinfín móvil arrastró al trabajador dentro del transportador de tornillo. Se le tuvo que amputar ambas piernas para poder liberarlo.

"Mandar a un trabajador a un espacio confinado es peligroso, especialmente dentro de maquinaria que puede ser encendida en cualquier momento", dijo Juliann Sum, la directora de Cal/OSHA. "Los empleadores tienen que asegurar que la maquinaria y los equipos estén desactivados y bloqueados antes de que los trabajadores entren al espacio para llevar a cabo operaciones relacionadas con la limpieza o el mantenimiento".

La investigación de Cal/OSHA descubrió que:

- La fundición no tenía el programa de permiso requerido para el espacio confinado.
- El transportador de tornillo no fue desactivado o bloqueado antes de que los trabajadores entraran a la tolva, y no se colocaron carteles de prevención de accidentes en los controles.
- El trabajador que volvió a entrar a la tolva no fue vigilado por una persona encargada del espacio confinado.
- Alhambra Foundry carecía de procedimientos específicos para desactivar y bloquear el equipo.

Un espacio confinado se define como un área lo suficientemente grande y con una configuración tal que un empleado puede entrar físicamente y realizar el trabajo asignado, tiene medios limitados o restringidos de entrada y salida, y no está diseñado para su ocupación continua por el empleado.

Cal/OSHA emitió ocho sanciones a Alhambra Foundry Co. por un total de \$283,390 en penalidades propuestas. Las ocho violaciones fueron clasificadas como una grave intencional relacionada con un accidente, una grave intencional, cuatro graves, una general intencional y una como general. La sanción por una violación grave intencional relacionada con un accidente fue emitida porque se había sancionado a Alhambra Foundry hace ocho años por no tomar las medidas apropiadas para proteger a los trabajadores que estaban realizando operaciones de limpieza y mantenimiento. Cal/OSHA tiene extensa información sobre los [requisitos de bloqueo y etiquetado](#) en línea.

Se emite una violación intencional en que las pruebas demuestran que el empleador cometió una violación intencional y a sabiendas (a diferencia de inadvertida), y el empleador era consciente de que lo que él o ella hacía constituía una violación, o sabía que existía una condición peligrosa y no hizo ningún esfuerzo razonable para eliminar el peligro. Se cita una violación grave cuando existe una posibilidad real de muerte o grave daño como producto de la violación.

En 2012, Cal/OSHA lanzó un [programa de énfasis especial acerca de espacios confinados](#) para crear consciencia sobre los peligros de los espacios confinados y asegurar que los empleadores observen las medidas de seguridad apropiadas.

La División de Salud y Seguridad Ocupacional de California, o Cal/OSHA, es la división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) que protege a los trabajadores de California de riesgos de salud y seguridad en el trabajo en casi todos los lugares de trabajo. Los Servicios de Consulta de Cal/OSHA ofrecen ayuda gratis y voluntaria a empleadores para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los [Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#).

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Erika Monterroza o Paola Laverde al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se suscriban para recibir alertas por correo electrónico de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.